

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 4/2004 de modificación de créditos por transferencias y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP. TOTAL MODIFIC.	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	De personal 39.402,00	0,00	39.402,00 euros
2	Bienes corrientes y servicios 20.800,00	- 6.000,00	14.800,00 euros
3	Financieros 0,00	-8.600,00	-8.600,00 euros
4	Transferencias Corrientes 4.096,57	0,00	4.096,57 euros
6	Inversiones reales 32.060,00	0,00	32.060,00 euros
7	Transferencias de Capital 0,00	-28.560,00	-28.560,00 euros
8	Activos financieros 0,00	0,00	0,00 euros
9	Pasivos financieros 0,00	0,00	0,00 euros
TOT.	96.458,57 euros	43.160,00 euros	53.198,57 euros

CAP. TOTAL MODIFIC.	INGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	Impuestos directos 0,00	0,00	0,00 euros
2	Impuestos indirectos 35.260,72	0,00	35.260,72 euros
3	Tasas y otros ingresos 5.775,85	0,00	5.775,85 euros
4	Transferencias Corrientes 9.200,00	0,00	9.200,00 euros
5	Ingresos patrimoniales 0,00	0,00	0,00 euros
6	Enajenación de inversiones reales 0,00	0,00	0,00 euros
7	Transferencias de Capital 2.962,00	0,00	2.962,00 euros
8	Activos financieros 0,00	0,00	0,00 euros
9	Pasivos financieros 0,00	0,00	0,00 euros
TOT.	53.198,57 euros	0,00 euros	53.198,57 euros

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 20 de diciembre de 2004.-El alcalde, Ángel Bordas García.

04/15413

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito, número 1/04.

Aprobado por el Pleno de esta Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2004, el expediente de modificación de créditos números 1/2004, se expone al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Luena, 20 de diciembre de 2004.-El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

04/15440

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169.apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (BOE de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículo 38.1 en relación al 20.3 del R.O. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 2/2004, del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2004, y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 24 de noviembre de 2004 - día siguiente a la publicación del Anuncio en el BOC número 226, de fecha 23 de noviembre de 2004, hasta el 13 de diciembre de 2004, ambos inclusive, - con indicación de que para el computo del plazo tiene carácter de inhabil los días 28 de noviembre y 5 y 12 de diciembre, por ser domingos, y los días 6 y 8 de diciembre, festividad de ámbito estatal- sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 5 de noviembre de 2004.

A efectos informativos se hace público que las partidas del Presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar Aumento propuesto

Clasificación funcional.

4.Producción de bienes públicos de carácter social.

4.2..Educación.

4.2.2..Enseñanza.

Clasificación económica.

6. Inversiones reales.

62. Inversión nueva asociada al funcionamiento

operativo de los servicios.. 422.62 171.060,38 Euros.

Acuerdo plenario de fecha 02-05-2003. Reconocimiento extrajudicial de crédito. Obras no previstas en Proyecto de ejecución del Centro de Enseñanza Secundaria en Meruelo.

Clasificación funcional.

4.Producción de bienes públicos de carácter social.

4.4. Bienestar Comunitario.

4.4.1.Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua.

Clasificación económica.

6. Inversiones reales.

6.2 Inversión nueva asociada al funcionamiento

operativo de los servicios. 441.62 600.000 euros.

Actuación. Constitución de servidumbre de acueducto. Obra «Saneamiento en Meruelo tercera fase, y mejora de la red de distribución de agua».

TOTAL 171.660, 38 euros.

y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para

gastos generales 171.660, 38 euros.

TOTAL 171.660, 38 euros.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	CONSIGNACION DEFINITIVA
----------	-------------------------

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	177.275,23
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.156.961,69
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.801,60
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.160,47
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	540.099,95
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	35.357,64
TOTAL		2.004.656,58

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACION DEFINITIVA
----------	-------------------------

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	252.328,96
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	168.117,56
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.896,10
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.038,04
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,02
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES	
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.658,01
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	842.617,88
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,01
TOTAL		2.004.656,58

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 20 de diciembre de 2004.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

04/15717